



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN 81833

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-33-0000349

Montevideo, 24 OCT. 2023

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 79.680, de 4 de agosto de 2022, por la cual se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 3 (tres) cargos de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.033, de 15 de mayo de 2023, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente respecto de las presentes designaciones;

CONSIDERANDO: que las postulantes seleccionadas han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por los Decretos N° 297/018, de 17 de setiembre de 2018 y N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 122/018, de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168, de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a las

ciudadanas Rosana Mariel Clavero Zinola, cédula de identidad N° 1.958.800-3, Claudia Fabiana Llorca Hernández, cédula de identidad N° 4.142.432-6 y Claudia Verónica Alba Olivera, cédula de identidad N° 3.286.073-7 en 3 (tres) cargos de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, bajo el régimen de Provisorio por el período de 12 (doce) meses previsto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 5 de noviembre de 2021.

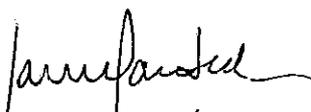
2°. La retribución nominal mensual será de \$ 32.469,96 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 96/100) para el cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, a valores de 1° de enero de 2023, a la que deberán agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3°. Dispóngase que en aquellos casos que las postulantes seleccionadas posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de las interesadas y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



se Publica

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL